

CIRCULAR No.0 1 2

PARA:

Delegados

Departamentales.

Registradores

Distritales.

Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares.

DE:

Registrador Nacional del Estado Civil.

ASUNTO:

Eliminación Certificación Comprobantes de Documento en

Trámite - Contraseñas - .

FECHA:

0 8 FEB. 2012

Con base en los principios de eficiencia, equidad, eficacia y economía, y teniendo en cuenta que el artículo 25 del Decreto Número 0019 del 10 de enero de 2012 (Decreto Anti trámites), eliminó las autenticaciones y los reconocimientos, a partir de la fecha ninguna oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificará las contraseñas ni los comprobantes de documento en Trámite, que a la postre sólo se constituyen en la única constancia de que un(a) ciudadano(a) solicitó la expedición de la cédula de ciudadanía, y que por ende no son documentos de identificación.

Cabe destacar que los tiempos de producción de los documentos de identidad, se han reducido sustancialmente, situación que beneficía a los ciudadanos, que hoy día pueden disponer de la Cédula de Ciudadanía de manera oportuna, siempre y cuando suministren correctamente la información requerida.

Atentamente.

Revisó:

Martin Fernando Salcedo Vargas. Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación.

Jin Anthony Cotrino Sossa. Director Nacional de Identifica

1 de 1

